constitucional los Sres. D.n José María del Castillo Alcalde 1.o presidente, D.n Manuel Fernandez, D.n José María Alladi Fernandez de Alcalde, D.n José Pemola, D.n Fran.co Ruiz, D.n Vicente Pardo, D.n José Mariano Batlorri, D.n Angel Roca, D.n Fermin Castillo, D.n Santiago Andalla y D.n Pedro Romero Barbadillo Regidores, D.n Fran.co Lopez del Castillo Indico y acordaron lo siguiente ——

Acuerdo. Estando en este acto el apoderado de Juan Mª Pareja y manifestó haber cedido a todos los derechos y capitulaciones ——

Acta ant.r se da cuenta al Exmo Polit.co

Se dió al acto de la anterior sesion de veinte y dos del mes actual e inteligencia de ella este Ayuntamiento acordó: Que por el Sr. Alcalde se dé cuenta al Sr. Gobernador Político de la Prov.a de la Superioridad respecto á no haberse verificado el Alcalde interdicto que lo fué desgracia D.n Pedro Alcalde ——

Pagares hechos con la Hacienda

Este Ayuntamiento habiéndose hecho inteligencia de la Instancia presentada por Alfonso Alcalde y Lorenzo Merino de Cádiz, exitando su Señoría de veinte y dos de Mayo próximo pasado, para que se le entregue del caudal de Propios, á los pagares pertenecientes de sus propiedades; y los pertenecientes tambien de la expropiacion hecha en la propiedad